

**LAS FAMILIAS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE LA ESCUELA INFANTIL JEROMÍN, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 97.3 DEL ROF, SOLICITAMOS AL AYUNTAMIENTO LA RETIRADA DE LOS TEJADOS DE PLACAS DE FIBROCEMENTO CON CONTENIDO EN FIBRA DE AMIANTO.**

El amianto es un componente cancerígeno prohibido en España desde el año 2002. Se trata de un componente muy usado en las construcciones de nuestro país entre los años 60 y 80 como material aislante y para la formación de cubiertas.

El amianto causa cada vez mayor preocupación; más que por sí mismo, **por el estado de degradación en que se puedan encontrar las estructuras presentes**, que son las susceptibles de liberar más fibras. En las cubiertas de nuestra escuela hay importantes signos de deterioro.

En principio, los productos fabricados con amianto son inertes mientras se mantengan en buenas condiciones de conservación, pero son susceptibles de generar un riesgo muy elevado en caso de deterioro del material por efecto del desgaste propio de su uso que está cifrado en no más de 40 años, y nuestra escuela ya tiene más años de servicio.

En marzo de 2013, el Parlamento Europeo aprobó una proposición para erradicar el amianto, reclama la puesta en marcha de una estrategia común y coordinada PARA ELABORAR una hoja de ruta encaminada a su erradicación con especial urgencia en centros escolares y sanitarios, por la especial vulnerabilidad de sus usuarios, y sobre todo en aquellos edificios construidos en los años 70 y 80, puesto que o han cumplido o están a punto de cumplir el plazo de vida inerte de los materiales.

**POR LOS NUMEROSOS DAÑOS:** se han comprobado fisuras, múltiples perforaciones en toda la cubierta provocando filtraciones, y roturas con pérdida de material visible al menos en el tejado de la casita del patio.

**POR IMPERATIVO LEGAL:** dado que el material de fibra de amianto es más peligroso y tóxico al deteriorarse el material, (motivo principal por el que debe retirarse) además de estar ya fuera de su “vida útil” al tener la construcción más de 40 años. Es de aplicación lo dispuesto en la Orden Ministerial de presidencia de 7 de diciembre de 2001, que establece la prohibición de utilizar, producir y comercializar fibra de amiantos y productos que la contengan; y aquellos que ya estaban instalados antes de la entrada en vigor de esta fecha, seguirán estando permitidos hasta su eliminación o final de su vida útil.

**Por todo lo anteriormente dicho elevamos al consistorio la siguiente petición:**

Que el Ayuntamiento de Leganés adquiera el firme compromiso de la retirada de forma inmediata de las cubiertas en mal estado aprovechando el periodo vacacional del 23 de Marzo de 2018 al 2 de Abril de 2018.

Que a través de la Concejalía de Educación se inicie con la misma urgencia los trámites para sustituir las estructuras de fibrocemento que se encuentran en los centros educativos y concretamente por su avanzado estado de deterioro las de la escuela infantil Jeromín.

En Leganés a 12 de Marzo de 2018

Petición presentada por:

AMPA El Jeromín

Trabajadoras/es El Jeromín

AAVV San Nicasio